

Resolución Directoral

Lima, 05 ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01225-2009/RE del 16 de diciembre de 2009, se aprobó la baja del vehículo marca Hyundai, modelo H100, con número de serie KMJFD37GPWU397820, de propiedad de la Embajada del Perú en la República Popular de China, y la destrucción del mismo para el día 19 de diciembre de 2009, en la ciudad de Pekín;

Que, mediante mensaje L-PEKIN20091022 del 18 de diciembre de 2009, la Embajada del Perú en la República Popular de China solicita la modificación del Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 01225-2009/RE, que programa la destrucción del vehículo marca Hyundai, modelo H100, con número de serie KMJFD37GPWU397820, para el día 19 de diciembre de 2009, siendo la fecha adecuada para el acto el día 31 de enero de 2010;

Que, mediante Memorándum (DCP) N° 0282/2009 del 28 de diciembre de 2009, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendó la modificación del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 01225-2009/RE del 16 de diciembre de 2009, en el extremo referido al día y hora dispuesto para la destrucción de los bienes muebles; y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Reglamento de Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, del Departamento de Control Patrimonial y de la Dirección de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 01225-2009/RE del 16 de diciembre de 2009, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Embajada del Perú en la República Popular de China, realice la destrucción del bien detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la ciudad de Pekín, el día 31 de enero de 2010, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida."

Artículo 2°.- Mantener vigentes todos los demás términos estipulados en la Resolución Directoral N° 01225-2009/RE del 16 de diciembre de 2009, que no se opongan al presente instrumento.

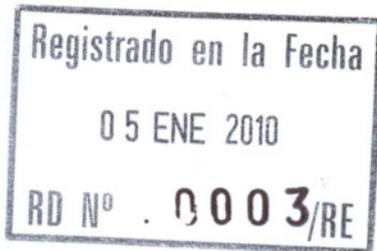


0003

Resolución Directoral

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



César Eduardo Poggi Ponce
Director General
Dirección General de Administración